

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION ESCOLAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR
TERMINACIÓN UNILATERAL.**

CDTU-MINEDUC-2023-03.

OBJETO DEL PROCESO:

**“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA
“NARANJITO”, UBICADA EN LA PARROQUIA NARANJITO, CANTÓN
NARANJITO, PROVINCIA DE GUAYAS”.**

ACTA No. 04.

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Considerando lo estipulado en el cronograma del proceso en el cual indica la fecha de inicio de evaluación de ofertas el 07 de septiembre de 2023 a las 08h00, se expone lo siguiente:

En la Sala de Reuniones de la Subsecretaria de Administración Escolar del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa, Edificio Ministerio de Educación, piso 06, la Comisión Técnica del proceso de Contratación Directa por Terminación Unilateral signado con el código Nro. CDTU-MINEDUC-2023-03, para la ejecución de la *“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “NARANJITO”, UBICADA EN LA PARROQUIA NARANJITO, CANTÓN NARANJITO, PROVINCIA DE GUAYAS”*; designados en el Art. 3 de la Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2023-00072-R de 28 de agosto de 2023, suscrita por el Ing. Jaime Reinaldo López Carrera, Subsecretario de Administración Escolar, Subrogante; conformada por: Danny Orlando Martínez Mesa, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; Alexis Ademar Velasteguí Sigcha, en calidad de Delegado del Titular del Área Requirente; Katherine Paola Ramos Loor, en calidad de Profesional afín al objeto de contratación; intervienen con voz pero sin voto en calidad de Delegados por parte de la Dirección Nacional Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica, María de los Ángeles Freire Valencia y Stephanie Judith Badillo Herrera, respectivamente, conforme el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se reúne para levantar la presente acta.

La servidora Stephanie Pamela Ibarra Ayala, comparece en la presente acta, en calidad de secretaria de la Comisión Técnica, quien actuará sin voz, ni voto.

El presidente de la Comisión Técnica dispone que, por secretaría, se de lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Se procede a dar lectura y aprobación del orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Normativa para esta etapa del procedimiento.
3. Número de ofertas presentadas.
4. Verificación de habilitaciones en el Portal de Compras Públicas de los oferentes y verificación de firma electrónica.
5. Revisión Cumplimiento de Causas De Rechazo.
6. Convalidación de Errores.
7. Evaluación de las ofertas.
8. Evaluación por puntaje.
9. Revisión de habilitación en el Portal.
10. Cuadro de resumen de calificación.
11. Resoluciones.

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente de la Comisión Técnica, verifica que existe quórum para la presente reunión ya que se encuentran todos sus integrantes, a quienes hace conocer que se procederá de conformidad con lo que establece el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP), en la que el Presidente tendrá voto dirimente y que se adoptarán decisiones válidas por mayoría simple, solicitándoles además, que se pronuncien sobre el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

2. NORMATIVA PARA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP) establece:**

“Disposiciones Generales [...] SÉPTIMA. - En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública [...]”.

- **El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP) señala:**

“Artículo 58.- Comisión técnica.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera:

- 1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá;¹³*
- 2. El titular del área requirente o su delegado; y,*
- 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.*

Los miembros de la comisión técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva comisión técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

Conjuntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación se conformará la comisión técnica, a excepción de los procedimientos de licitación en los cuales se conformará en la fase preparatoria para la tramitación del procedimiento y la elaboración de los pliegos.

En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto.

La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen.

Se procurará que los miembros que integran la comisión técnica no hayan intervenido en la etapa preparatoria, con el fin de que exista independencia en sus actuaciones, con lo que se garantiza la reducción de riesgos de errores o acciones irregulares.¹⁴

En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.”

“Artículo 80.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:

- 1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;*

2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.”

“Artículo 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, únicamente el oferente ganador, una vez adjudicado, deberá otorgar documentos auténticos que justifiquen su idoneidad legal, técnica o económica, respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

“Artículo 83.- Rechazo de las ofertas. - En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento”.

“Artículo 84.- Descalificación de las ofertas. - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

En los procedimientos de régimen común para obras, bienes y/o servicios ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

En los procedimientos de contratación de consultoría, salvo contratación directa que se evalúa por la metodología "Cumple / No Cumple", para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la oferta técnica debe obtener al menos setenta (70) puntos, caso contrario será descalificada”.

“Artículo. 85.- Evaluación de ofertas. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.

Como resultado de la evaluación se dejará constancia en la correspondiente acta, en la que además se deberá consignar la verificación de inhabilidades de los oferentes participantes y socios, partícipes o accionistas en el caso de las personas jurídicas, utilizando los medios establecidos para el efecto.

A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado”.

“Artículo 86.- Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico- financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación, podrán ser analizadas:

- 1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple, tratándose de subasta inversa electrónica, menor cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, contratación directa de consultoría; y,*
- 2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.*

Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida”.

“Artículo 166.- Procedimiento.- Una vez terminado anticipada y unilateralmente el contrato, la máxima autoridad o su delegado, observará lo siguiente: (...) b) En el caso de terminación unilateral de contratos originados en procedimientos de régimen común, el procedimiento será el siguiente:

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución de inicio del procedimiento de contratación por terminación unilateral, aprobará el pliego correspondiente y dispondrá su publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a fin de que los proveedores interesados, manifiesten su interés y presenten su oferta.

En el pliego se dará a conocer las condiciones de ejecución del contrato, el porcentaje pendiente de ejecución y el presupuesto referencial de la contratación.

En el término mínimo de (5) días y máximo de diez (10) días desde que se publicó la resolución de inicio, los proveedores interesados en participar, manifiesten su aceptación y presenten sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el pliego, en la que constará la información relacionada a la ejecución del contrato, es decir el detalle de personal, equipos, infraestructura, entre otros, según sea el caso, que sean necesarios para el correcto cumplimiento del objeto contractual, incluyendo su cronograma de ejecución.

La máxima autoridad o su delegado, conformará una comisión técnica o designará un servidor, según sea el caso, que se encargarán de la calificación de las ofertas.

La máxima autoridad o su delegado, adjudicará el contrato, mediante resolución debidamente motivada, al oferente que presente la oferta de mejor costo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la

misma que deberá ser notificada a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, o en su defecto declarará desierto el procedimiento.

En caso de que se declare desierto el procedimiento, se deberá observar el procedimiento de régimen común establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que corresponda, de conformidad con el presupuesto referencial.³¹”

“Artículo 250.- Inhabilidades. - Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que, de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

También constituye inhabilidad en materia de contratación pública, la descrita en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.”

A efectos de aplicar la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o en asociación o consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes, durante la etapa precontractual deberán revisar que los socios o accionistas o partícipes no se encuentren incurso en las inhabilidades descritas en el presente artículo, al presentar la oferta. Se entenderá que esta disposición se refiere a personas jurídicas donde su socio o accionista sea mayoritario, es decir, debiendo poseer el 51% o más de acciones o participaciones de la persona jurídica.”

“Artículo 251.- Inhabilidad por mora. - Para efectos de aplicación de la inhabilidad descrita en el número 6 del artículo 62 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes deberán verificar exclusivamente los deudores morosos que consten en el Registro Único de Proveedores RUP, como producto de la interoperabilidad gubernamental”.

- NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

“Artículo 6.- Información de la fase preparatoria y precontractual - Además de los documentos relevantes a publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicarán en la fase preparatoria y precontractual los siguientes documentos:

[...] 7. Acta de calificación, suscrita por la comisión técnica, de ser el caso;

8. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, o el servidor designado para el efecto, en el que se recomiende a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o la declaratoria de desierto, según corresponda; [...].”

“Artículo 37.- Reglas de participación. – (...) Las reglas de participación no serán aplicables en los procedimientos previstos en el artículo 2, numerales 2 y 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como en el caso de subasta inversa.”

“Artículo 65.- Evaluación de las ofertas.- Para la evaluación de las ofertas, en el parámetro participación nacional, se otorgará el máximo puntaje que constará en el pliego al proveedor que justifique el mayor valor respecto del porcentaje de participación ecuatoriana obtenido en el estudio de desagregación tecnológica de la oferta y a los demás, aplicando una relación proporcional con relación al máximo.

Las entidades contratantes tienen la obligación de revisar y analizar el estudio de desagregación tecnológica incorporado en cada una de las ofertas, con la finalidad de verificar su razonabilidad técnica y correcta definición.”

“Capítulo VII, PLIEGOS.

Artículo 110.- Parámetros de Evaluación. - Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el SERCOP, pudiendo definir adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el portal COMPRASPÚBLICAS sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento, evitando así el direccionamiento en las contrataciones.”

3. NUMERO DE OFERTAS PRESENTADAS.

Las ofertas presentadas en el proceso se indican en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente(s)	Nombre de Consorcio	Tipo de Oferente	RUC
1	WILLIAM AUGUSTO ESPINOSA GUERRÓN	-----	Persona Natural	1706652979001

2	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	-----	Persona Jurídica	1792469619001
---	---	-------	------------------	---------------

4. VERIFICACIÓN DE HABILITACIONES EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LOS OFERENTES Y VERIFICACION DE FIRMA ELECTRONICA.

La comisión técnica verifica la habilitación en el Portal de Compras Públicas de los oferentes y sus socios si es del caso, de no constar como contratistas incumplidos y/o adjudicatarios fallidos; y, valida las firmas electrónicas de las ofertas conforme la normativa legal vigente:

No	Razón Social	Verificación				Resultado	Observaciones
		Habilitación SERCOP	Habilitación socios/accionistas	Contratista incumplido/ Adjudicatario fallido	Firmas electrónicas válidas (oferta)	Cumple / No cumple	
		Si / No					
1	William Augusto Espinosa Guerrón	SI	NO APLICA	NO	SI	CUMPLE	Información se encuentra en el Anexo 1 del Acta No. 02 de APERTURA DE ofertas del presente proceso.
2	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	SI	NO APLICA	NO	SI	CUMPLE	Información se encuentra en el Anexo 1 del Acta No. 02 de APERTURA DE ofertas del presente proceso.

5. REVISION CUMPLIMIENTO DE CAUSAS DE RECHAZO:

Conforme las Especificaciones Técnicas y pliego del presente proceso, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de los siguientes parámetros de evaluación y requisitos mínimos, mediante la metodología cumple/no cumple:

OFERENTES	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	EQUIPO MÍNIMO	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE OBRA	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	REGLAS DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMO	OBSERVACIONES
CUMPLE / NO CUMPLE												
William Augusto Espinosa Guerrón	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERENTE NO CUMPLE CON PARAMETROS DE EVALUACION Y REQUISITOS MINIMOS
	Según el cuadro de Evaluación de Integridad de Oferta.	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "FORMULARIO UNICO DE OFERTA Y 1,9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.pdf"	Según el documento "FORMULARIO UNICO DE OFERTA Y 1,9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.pdf"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según documento "1.4.1 IR 2022.pdf"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "FORMULARIO UNICO DE OFERTA Y 1,5 TABLA DE DESCRIPCION DERUBROS UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS.pdf"		
PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERENTE CUMPLE CON PARAMETROS DE EVALUACION Y REQUISITOS MINIMOS
	Según el cuadro de Evaluación de Integridad de Oferta.	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según documentos "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE -signed.pdf" y documentos de Carpeta "ANEXO 1.9 EXPERIENCIA OFERENTE"	Según documentos "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE -signed.pdf" y documentos de Carpeta "ANEXO 1.9 EXPERIENCIA OFERENTE"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según documento "ANEXO 1.4 NARANJITO-signed"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf"	Según el documento "1.5 TABLA DE CANTIDADES (5)-signed.pdf"		

Se suspende la Sesión del 07 de septiembre de 2023, y se continua con el análisis y evaluación de las ofertas el 08 de septiembre de 2023.

6. CONVALIDACIÓN DE ERRORES SOLICITADA.

La comisión técnica mediante “Acta No. 03 CONVALIDACION DE ERRORES”, en su numeral 5 Resoluciones, resuelve “ • NO CONVALIDAR las ofertas de los proveedores William Augusto Espinosa Guerrón con RUC 1706652979001 y PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. con RUC 1792469619001, ya que no contienen errores de forma susceptibles para convalidar”.

Nro.	OFERENTE(S)	RUC / RUP	RESULTADO	
			CONVALIDACIÓN DE ERRORES (SI / NO)	OBSERVACIONES
1	William Augusto Espinosa Guerrón	1706652979001	NO	la oferta no contiene errores de forma susceptible para convalidar
2	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	1792469619001	NO	la oferta no contiene errores de forma susceptible para convalidar

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo dispuesto en la SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los Pliegos del Procedimiento de “CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “NARANJITO”, UBICADA EN LA PARROQUIA NARANJITO, CANTÓN NARANJITO, PROVINCIA DE GUAYAS” signado con el Código Nro. CDTU-MINEDUC-2023-03, se contempla lo siguiente:

“4.1. Verificación de las ofertas:

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I Formulario Único de la Oferta

1.1. Presentación y compromiso

1.2. Datos generales del oferente.

1.3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.

1.4. Situación financiera

1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios

1.6. Análisis de precios unitarios

1.7. Metodología de construcción

1.8. Cronograma valorado de trabajos

1.9. Experiencia del oferente

1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto

1.11. Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1. *Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico;*
y,
metodología.

III *Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)*

IV *Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente) (...)*

7.1. William Augusto Espinosa Guerrón

William Augusto Espinosa Guerrón	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I. Formulario Único de la Oferta: Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego.	NO CUMPLE	Según Formularios 1.1 Presentación y compromiso y 1.4 Situación financiera.
1.1 Presentación y compromiso	NO CUMPLE	En los archivos " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> " pag. 04 y " <i>1.1 Presentación y compromiso.pdf</i> ", en la " <i>SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA, 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO</i> " el oferente ha omitido el numeral 16 " <i>Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable. (...)</i> "; por lo que NO CUMPLE conforme el numeral 2 del Art. 80 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece " <i>Art. 80.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;</i> "
1.2 Datos generales del oferente.	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pag. 08.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pag. 12 - 14; y en el archivo " <i>1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.pdf</i> "
1.4 Situación financiera	NO CUMPLE	En los archivos " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> " pag. 15; En " <i>SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA, 1.4.SITUACIÓN FINANCIERA</i> " el oferente ha omitido el siguiente texto " <i>La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI. El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:</i> "; por lo que NO CUMPLE conforme el numeral 2 del Art. 80 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece " <i>Art. 80.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;</i> "
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pág. 16 - 86; y con el anexo " <i>1-5-2 TABLA DE DESCRIPCIÓN DERUBROS UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS.pdf</i> ".
1.6 Análisis de precios unitarios	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pág. 87; y con el anexo " <i>1-6-2 APUS PDF.pdf</i> ".
1.7 Metodología de construcción	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pág. 87 - 90; y con el archivo " <i>II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf</i> ".
1.8 Cronograma valorado de trabajos	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pag. 91; y con el " <i>1-8-2 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS.pdf</i> ".
1.9 Experiencia del oferente	CUMPLE	Consta en el archivo " <i>1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf</i> ", pag. 91 92,

Experiencia General mínima	CUMPLE	<p>Consta en el archivo "1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf", pag. 91 92,</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Contratista: Arq William Espinosa Guerrón. Periodo: Desde 26/06/2013 hasta 04/08/2015. Detalle de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CENTRO DE SALUD TIPO B UBICADO EN PARROQUIA TOTORAS, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA" Monto: USD. 1.687.846,88</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Contratista: Arq William Espinosa Guerrón (parte del Consorcio IRUWILL). Periodo: Desde 11/12/2012 hasta 29/01/2016. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CENTRO DE SALUD TIPO C EN LA LOCALIDAD DE QUERO, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA" Monto: USD. 2.614.099,03</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Contratista: Arq William Espinosa Guerrón (parte del Consorcio TRAGSA). Detalle de la obra: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD, TIPO C, EN LA LOCALIDAD DE LA MANA, EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI" Nota: En el documento "1-9-3 EXPERIENCIA 3 CENTRO DE SALUD_la_mana.pdf" no se encuentra la firma del Procurador Común del Consorcio TRAGSA, por lo que no se tomará en cuenta.</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Contratista: Arq William Espinosa Guerrón Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 25/08/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)", UBICADA EN LA PARROQUIA ZAPOTAL, CANTÓN VENTANAS, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CONTRATO LPISECOB-CAF-039-2015" Monto: USD. 4'076.059,62</p>
Experiencia Específica mínima	CUMPLE	<p>Consta en el archivo "1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf", pag. 91 92,</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Contratista: Arq William Espinosa Guerrón Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 25/08/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)", UBICADA EN LA PARROQUIA ZAPOTAL, CANTÓN VENTANAS, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CONTRATO LPISECOB-CAF-039-2015" Monto: USD. 4'076.059,62</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Contratista: Arq William Espinosa Guerrón Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 08/02/2018. Detalle de la obra: "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "SAN ISIDORO" UBICADA EN LA PARROQUIA SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA" Monto: USD. 3'673.557,87</p>
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto	CUMPLE	Consta en el archivo "1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf", pag. 92 - 96; y con el archivo "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf".
1.11 Equipo asignado al proyecto	CUMPLE	Consta en el archivo "1 I FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf", pag. 96 - 97; y con el archivo "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf".
1.12. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	CUMPLE	Según el documento "FORMULARIO UNICO DE OFERTA Y 1,5 TABLA DE DESCRIPCION DERUBROS UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS.pdf"
PATRIMONIO (PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	Según documento "1.4.1 IR 2022.pdf"
SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA	CUMPLE	
II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual 2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y	CUMPLE	Consta en el archivo "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf",

experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.		
SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	CUMPLE	
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).	CUMPLE	Consta en el archivo "III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO.pdf".
SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN	CUMPLE	
IV Formulario de compromiso de subcontratación	CUMPLE	Consta en el archivo "IV FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFFERTA.-COTIZACION-DE-OBRA.pdf".

7.2. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I. Formulario Único de la Oferta: Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego.	CUMPLE	
1.1 Presentación y compromiso	CUMPLE	Consta en el archivo "1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO-signed.pdf".
1.2 Datos generales del oferente.	CUMPLE	Consta en el archivo "1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE-signed.pdf".
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	CUMPLE	Consta en el archivo "1.3. DECLARACIÓN-signed.pdf".
1.4 Situación financiera	CUMPLE	Consta en el archivo "1.4 SITUACIÓN FINANCIERA NARANJITO-signed.pdf".
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	CUMPLE	Consta en el archivo "1.5 TABLA DE CANTIDADES (5)-signed.pdf" y "1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS (4)-signed.pdf".
1.6 Análisis de precios unitarios	CUMPLE	Consta en el archivo "1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (4)-signed.pdf" y "1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS VAE (1)-signed.pdf".
1.7 Metodología de construcción	CUMPLE	Consta en el archivo "1.7 METODOLOGÍA-signed.pdf"; y con el "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.pdf".
1.8 Cronograma valorado de trabajos	CUMPLE	Consta en el archivo "1.8 CRONOGRAMA VALORADO.pdf"
1.9 Experiencia del oferente	CUMPLE	Consta en el archivo "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE -signed.pdf"
Experiencia General mínima	CUMPLE	<p>Consta en el archivo "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE -signed.pdf"</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA Contratante: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS. Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio NHG). Periodo: Desde 15/01/2016 hasta 30/01/2018. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL LOS CEIBOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL" Monto: USD. 228.480.954,94</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA Contratante: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS. Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio NHQ). Periodo: Desde 20/09/2016 hasta 24/12/2017. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DEL IESS QUITO SUR" Monto: USD. 198'800.000,00</p> <p>Documento: ACTAS DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL PARCIAL Contratante: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. Detalle de la obra: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO MATRIZ BLOQUES AyB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" Nota: las actas no tienen porcentaje de avance por lo que no se puede estimar si superan el 75% de avance para ser tomadas en cuenta.</p>
Experiencia Específica mínima	CUMPLE	Consta en el archivo "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE -signed.pdf"

		<p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio Futuro Ecuador APCH). Periodo: Desde 07/01/2022 hasta 08/02/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR" Monto: USD. 7.967.121,95</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio Futuro Ecuador Natalia Jarrín). Periodo: Desde 07/01/2022 hasta 31/01/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRÍN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA." Monto: USD. 5.083.551,27</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio Futuro Ecuador Quevedo). Periodo: Desde 07/01/2022 hasta 30/01/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS." Monto: USD. 8.852.451,07</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio Futuro Ecuador Surupucyu). Periodo: Desde 07/01/2022 hasta 30/01/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR." Monto: USD. 5.532.704,33</p> <p>Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION Contratista: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. (parte del Consorcio Futuro Ecuador Nicolas Infante Diaz). Periodo: Desde 07/01/2022 hasta 30/01/2023. Detalle de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS." Monto: USD. 8.811.197,99</p>
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto	CUMPLE	Consta en el archivo "1.10 PERSONAL TÉCNICO-signed.pdf" y en el archivo "2. FORMULARIO 2 PARAMETROS CONTRACTUALES-signed.pdf"
1.11 Equipo asignado al proyecto	CUMPLE	Consta en el archivo "1.11 EQUIPO MÍNIMO-signed.pdf" y en el archivo "2. FORMULARIO 2 PARAMETROS CONTRACTUALES-signed.pdf"
1.12. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	CUMPLE	Consta archivo "1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS VAE (1)-signed.pdf"
PATRIMONIO (PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	Consta archivo "ANEXO 1.4 NARANJITO-signed.pdf"
SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA	CUMPLE	
II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual 2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.	CUMPLE	Consta en el archivo "2. FORMULARIO 2 PARAMETROS CONTRACTUALES-signed.pdf",
SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	CUMPLE	
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).	CUMPLE	Consta en el archivo "3. FORMULARIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO-signed.pdf".
SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN	CUMPLE	
IV Formulario de compromiso de subcontratación	CUMPLE	Consta en el archivo "4. FORMULARIO SUBCONTRATACIÓN-signed.pdf".

INDICES FINANCIEROS.

Conforme al numeral 30.10. **INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA** de las Especificaciones Técnicas del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL**. CDTU-MINEDUC-2023-03, de **“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “NARANJITO”, UBICADA EN LA PARROQUIA NARANJITO, CANTÓN NARANJITO, PROVINCIA DE GUAYAS”**.; menciona lo siguiente:

“(...) Los índices financieros del oferente serán obtenidos de la Declaración del Impuesto a la Renta presentando al Servicio de Rentas Internas (SRI), correspondiente al último año de ejercicio económico.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.”

Nro.	Nombre del Oferente	Índices Financieros.	Observaciones
		Cumple SI/NO	
1	William Augusto Espinoza Guerrón	SI	Información consta en el documento “1.1 FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA COMPLETO.pdf” y “1.4 INDICE FINANCIEROS ESPINOSA.pdf”
2	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	SI	Información consta en el formulario “1.4 SITUACIÓN FINANCIERA NARANJITO-signed.pdf” y “ANEXO 1.4 CARTA ÍNDICES FINANCIEROS-signed-signed”

La comisión técnica del procedimiento en esta etapa concluye; que UNO de los oferentes participantes queda habilitado para la siguiente etapa de calificación.

Mismo que se detalla a continuación:

NRO.	OFERENTE	HABILITADO A LA CALIFICACIÓN
1	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	Habilitado

Se suspende la Sesión del 08 de septiembre de 2023, y se continua con el análisis y evaluación de las ofertas el 11 de septiembre de 2023.

8. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Por lo expuesto y en concordancia con lo referido en el **numeral 31. EVALUACIÓN POR PUNTAJE**, de las Especificaciones Técnicas del proceso **“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “NARANJITO”, UBICADA EN LA PARROQUIA NARANJITO, CANTÓN NARANJITO, PROVINCIA DE GUAYAS”**; contempla:

“Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

La evaluación por puntaje se basa en el "INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES" de octubre de 2017 elaborada por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA".

En referencia se tomaron los siguientes puntos para la elaboración:

Parámetro	Valoración
Experiencia general*	10 puntos
Experiencia específica*	24 puntos
Experiencia del personal técnico clave**	1 puntos
Oferta económica	50 puntos
SUBTOTAL	85 puntos
Subcontratación***	5 puntos
Participación Ecuatoriana	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Para la evaluación de la experiencia general y específica el Ministerio de Educación, observará la metodología de evaluación por puntaje, desarrollada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme la normativa que rige para el efecto.

* Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido en experiencia general o específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que éste presente.

** Conforme lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No. RE-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo, el MFC (PL) exige se incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con 1 punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en etapa contractual.

*** Los oferentes deberán llenar la información correspondiente a la "Subcontratación" a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE, la cual deberá contener la identificación del rubro, el valor, y la identificación del porcentaje de participación del subcontratado respecto del monto contractual.

Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los subcontratistas no deben tener relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual se comprometen a prestar sus servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que representa no deberán tener relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/propietarios de la oferente.

En aquellos procedimientos de contratación, en cuyo caso se cuente con la etapa de calificación bajo la metodología por puntaje, y siempre que la entidad contratante determine la experiencia como parámetro de calificación, se deberá observar los siguientes criterios:

- El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1,25 por el Presupuesto Referencial.
- Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido por la entidad contratante en experiencia general o específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que éste presente.

•La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.”

Con estas consideraciones la Comisión Técnica procede a la calificación de las ofertas que pasaron la primera etapa de evaluación, para lo cual se desprende el siguiente detalle:

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.			
RUC	1792469619001		
MONTO OFERTADO	\$ 2264785,69		
%VAE	66,53%		
SUBCONTRATACION	0,00%		
<i>Parámetro</i>	<i>Valoración</i>	<i>PUNTAJE OFERENTE</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Experiencia general*</i>	<i>10 puntos</i>	<i>10</i>	El oferente supera el monto máximo para otorgar puntaje por experiencia general, constante en el archivo "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - signed.pdf".
<i>Experiencia específica*</i>	<i>24 puntos</i>	<i>24</i>	El oferente supera el monto máximo para otorgar puntaje por experiencia específica, constante en el archivo "1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - signed.pdf".
<i>Experiencia del personal técnico clave**</i>	<i>1 puntos</i>	<i>1</i>	Conforme lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No. RE-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo el MFC (PL) exige se incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con 1 punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en etapa contractual.
<i>Oferta económica</i>	<i>50 puntos</i>	<i>50</i>	El Oferente presenta la oferta económica más baja, constante en los archivos "1.5 TABLA DE CANTIDADES (5)-signed.pdf" y "1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS (4)-signed.pdf".
SUBTOTAL	85 puntos	85	
<i>Subcontratación***</i>	<i>5 puntos</i>	<i>0</i>	El oferente presentó el formulario "4. FORMULARIO SUBCONTRATACIÓN-signed" sin datos, por lo que no acredita puntaje por subcontratación.
<i>Participación Ecuatoriana</i>	<i>10 puntos</i>	<i>10</i>	El oferente presenta el mayor porcentaje de Participación Ecuatoriana, constante en el "1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS VAE (1)-signed.pdf".
TOTAL	100 puntos	95	

9. REVISIÓN DE HABILITACIÓN EN EL PORTAL. -

Se presenta la verificación en el portal de compras públicas:

WILLIAM AUGUSTO ESPINOSA GUERRÓN

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 11 de Septiembre de 2023 | 09:28 RUC: 1760001040001 | Entidad: MINISTERIO DE EDUCACION | Usuario: Reyes Jorge | [Cerrar Sesión](#)

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	1706652979001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYACUL	ESPINOSA GUERRÓN WILLIAM AUGUSTO	1706652979001	2008-09-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC / Número de Identificación <input type="radio"/> Por Razón Social	<input type="text" value="1706652979001"/>	<input type="button" value="Buscar Proveedor"/>
<p>Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.</p> <p>No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.</p>			
<p>Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.</p> <p>No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.</p>			

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 11 de Septiembre del 2023 09:29 RUC: 1760001040001 | Entidad: MINISTERIO DE EDUCACION | Usuario: Reyes Jorge | [Cerrar Sesión](#)

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	1792469619001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	1792469619001	2013-11-20	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC / Número de Identificación <input type="radio"/> Por Razón Social	<input type="text" value="1792469619001"/>	<input type="button" value="Buscar Proveedor"/>
<p>Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.</p> <p>No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.</p>			
<p>Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.</p> <p>No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.</p>			

10. CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION.

Una vez concluido el análisis de cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos de las ofertas presentadas dentro del presente proceso; y, verificado la habilitación en el SERCOP de los oferentes, la validación de las firmas electrónicas de las ofertas y la verificación que no consten como contratistas incumplidos y/o adjudicatarios fallidos conforme la normativa legal vigente, la comisión técnica presenta el cuadro resumen de la calificación:

Nro.	Nombre del Oferente	Resultado Final
2	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.	95 PUNTOS

11. RESOLUCIONES. -

Una vez que se ha llevado a cabo la evaluación de las ofertas receptadas dentro del mencionado proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente:

- **CONTINUAR** con la elaboración del Informe de recomendación de adjudicación del presente procedimiento.
- **DISPONER** la publicación de la presente acta en los medios definidos para el efecto

12. CIERRE.

Para constancia del cierre, el Presidente de la Comisión Técnica, da por culminada la reunión “DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”; para constancia de la misma, dispone a la Secretaria levante el Acta Nro. 04 DE “EVALUACIÓN DE OFERTAS” y remita a los miembros de la Comisión Técnica para su aprobación y posterior suscripción electrónica.

Para constancia de lo actuado, se procede con la suscripción electrónica de la presente acta por parte de los integrantes de la Comisión Técnica, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

Danny Orlando Martinez Mesa
Presidente de la Comisión
Técnica

Alexis Ademar Velasteguí Sigcha
Delegado del Titular del Área
Requiente

Katherine Paola Ramos Loor
Profesional Afín

Delegados de la Coordinación General Administrativa Financiera y de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con voz sin voto.

Stephanie Judith Badillo Herrera
Delegada de la Coordinación General de
Asesoría Jurídica

María de los Ángeles Freire Valencia
Delegada de la Dirección Nacional Financiera

Lo certifico, sin voz ni voto:

Stephanie Pamela Ibarra Ayala
SECRETARIA